**SAMC No. 004-SPIF-2026**

**ANEXO 1**

**ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO**

# MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO SANTA CATALINA – CERRO BUENAVISTA – VILLA NUEVA EN EL TRAMO LOMA DEL SOMBRERO EN EL MARCO DEL CONVENIO 25AS111B2768 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que al Municipio le corresponde como entidad fundamental de la división político administrativa, la participación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

En cuanto a los fines del Estado, es pertinente indicar que los mismos, se encuentran consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el cual reza lo siguiente: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". (Subrayado por fuera del texto original).*

De igual forma en el Artículo 113, se establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines así: "*Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".*

Si bien el Estado se concibe como un solo centro de impulsión política, se reconoce la autonomía de las entidades territoriales, siendo fundamental, a fin de hacer presencia estatal a lo largo y ancho de todo el territorio, la adopción de algunas medidas administrativas legalmente establecidas.

El artículo 3ro de la Ley 80 de 1993 preceptúa*: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".* Subrayado ajeno a texto original.

Resulta pertinente enfatizar, que en cumplimiento de lo establecido en el literal d, numeral 2º del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios",* son funciones del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, representarlo judicial y extrajudicialmente, promover su mejoramiento y desarrollo bajo los principios rectores de la Administración Municipal.

Es por ello, que el Municipio de San Pedro de Urabá dentro de su estructura administrativa cuenta con la Secretaría de Planeación e Infraestructura, cuyo objetivo principal es posibilitar el desarrollo y la conservación de la infraestructura física de uso público, infraestructura vial, de parques, zonas verdes, espacio públicos y las construcciones del Municipio de San Pedro de Urabá, controlando la calidad de su ejecución, el mantenimiento de las condiciones óptimas de uso y la preservación de la diversidad e integridad del ambiente para posibilitar el desarrollo integral de las actividades económicas productivas, mediante el estudio, diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

En el marco legal indicado, es pertinente hacer una introducción que permita sustentar la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación en los siguientes términos:

**MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

La movilidad es y será una prioridad para el desarrollo de la visión del Plan de Desarrollo Municipal, por la cual se busca el cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de desarrollo San Pedro Grande y Sostenible 2024-2027 en la línea estratégica desarrollo competitivo y componente vías y transporte, se plantea mejorar las condiciones de movilidad de vías terciarias para ello apuntamos a promover el desarrollo económico y productivo del municipio, mediante el mejoramiento de la infraestructura física vial para el desarrollo rural y urbano, la implementación de estrategias que promuevan el desarrollo turístico, agropecuario, cultural y comercial del territorio, generando nuevas oportunidades de empleo.

En San Pedro de Urabá son evidentes las difíciles condiciones de movilidad y transporte en la zona rural, donde se requiere la construcción de puentes, construcción y mejoramiento de vías que conecten el municipio y generen mejor calidad de vida a los habitantes restableciendo así las capacidades sociales y económicas de las comunidades rurales víctimas del conflicto armado.

El Municipio de San Pedro de Urabá, en su Plan de Desarrollo tiene previsto el mejoramiento integral de la malla vial del Municipio, aportando así a la reactivación económica y mejorando considerablemente los factores de movilidad.

Con el mejoramiento de la infraestructura vial en la zona rural del municipio se busca fortalecer y consolidar la movilidad fluida, para que los campesinos del sector y los visitantes tengan fácil acceso al territorio, igualmente por conexidad se beneficiarán los habitantes de los barrios en la parte urbana del municipio, dado que las obras a ejecutar permitirán los habitantes cuenten con mejores espacios para circular.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento de Antioquia para la ejecución de proyectos de mejoramiento de vías terciarias, el Municipio de San Pedro de Urabá suscribió el Convenio No. 25AS111B2768 entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física y el Municipio de San Pedro de Urabá, cuyo objeto estuvo orientado al mejoramiento de la red vial terciaria mediante la construcción de quinientos (500) metros lineales de placa huella en vías previamente priorizadas y relacionadas en el Acta de Priorización presentada por el Municipio.

De conformidad con lo establecido en el citado convenio, la estructuración, planeación, contratación, ejecución, supervisión y correcta destinación de los materiales suministrados por el Departamento de Antioquia constituyen responsabilidad exclusiva del Municipio asociado, quien se obliga a garantizar que dichos materiales sean utilizados únicamente en las vías priorizadas y aprobadas dentro del proyecto presentado.

En desarrollo del contrato, se definió la ejecución de dos (2) tramos de placa huella para completar una longitud total de quinientos (500) metros lineales, distribuidos de la siguiente manera:

**Tramo No. 1**: Longitud de trescientos ochenta (380) metros lineales, comprendido entre las abscisas K0+000 y K0+380, con coordenadas de inicio Latitud 8°23'02.13" N – Longitud 76°14'50.17" O y coordenadas finales Latitud 8°23'11.07" N – Longitud 76°14'42.51" O.

**Tramo No. 2**: Longitud de ciento veinte (120) metros lineales, comprendido entre las abscisas K0+460 y K0+580, con coordenadas de inicio Latitud 8°23'11.32" N – Longitud 76°14'39.93" O y coordenadas finales Latitud 8°23'12.71" N – Longitud 76°14'36.30" O.

En consecuencia, la totalidad de las actividades ejecutadas en el marco del convenio debían desarrollarse exclusivamente dentro de los tramos previamente priorizados y aprobados, garantizando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Municipio y la correcta inversión de los recursos y materiales aportados por el Departamento de Antioquia para el mejoramiento de la infraestructura vial terciaria del municipio.

El Municipio de San Pedro De Urabá - Departamento de Antioquia, le apunta a la construcción de una agenda desde los principios de vida, la equidad y la unidad, para así reconocer objetivos comunes y sumar esfuerzos que se traduzcan en obras, hechos e impactos positivo para el desarrollo integral y sostenible, tanto de las poblaciones que habitan el departamento, como de sus territorios.

Debido a las condiciones topográficas del Municipio de San Pedro De Urabá, el crecimiento de la población y a los pocos recursos económicos con los que cuentan los municipios, el deterioro de las vías terciarias es cada vez mayor; acrecentándose este deterioro en periodos de invierno. Todo esto hace que se presenten problemas de movilidad, afectando la dinámica social y económica de los pobladores; lo que conlleva a realizar acciones preventivas y de una oportuna intervención frente a eventuales problemas que interrumpen la movilidad, contribuyendo de esa manera a la conectividad entre comunidades y municipios.

En aplicación de los criterios relacionados a la Constitución y en la ley, se tiene como una de las obligaciones de los municipios del Departamento de Antioquia, velar por el mantenimiento y conservación de la red vial terciaria. Lo anterior, obliga a los entes municipales a que gestionen ante Organismos Gubernamentales y Privados recursos que permitan alivianar un poco la carga de estos.

Es por ello que el Departamento de Antioquia a través de la secretaria de Infraestructura Física, mediante Convenio Interadministrativo ates señalados, quiere brindar el apoyo en especie al Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ para contribuir en el desarrollo de las obras que se ejecutarán dentro del proyecto de mejoramiento de vías terciarias buscando la calidad de vida de los habitantes, la movilidad vehicular y el mejoramiento integral rural.

El proyecto que se pretende apoyar tiene como alcance la intervención de la siguiente vía terciaria:

- Vía Santa Catalina – Cerro Buenavista – Villa Nueva (Córdoba) Código 05665VT32.

Los entes territoriales están obligados a llevar a cabo la construcción y mantenimiento de la infraestructura propia o de la cual se benefician. Dichas obras se ejecutarán de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas por el municipio, las cuales, según el municipio, responden a la necesidad y a la realidad del sector donde se van a ejecutar.

Las vías a intervenir por parte del Municipio son de orden terciario, razón por la cual y de conformidad con las leyes 105 de 1993 y 1228 de 2008 y las Ordenanzas 4 de 1966, 4 de 1977 y 6 de 1992, son vías cuya titularidad es del Municipio, por lo que fueron priorizadas por este, para ser intervenidas.

El Departamento de Antioquia a través de la secretaria de Infraestructura Física, mediante la suscripción de convenio interadministrativo, quiere apoyar al Municipio de San Pedro de Urabá, en su plan de mejoramiento de vías terciarias, buscando la calidad de vida de los habitantes y la movilidad vehicular. El apoyo se refiere al aporte en materiales (cemento y acero), pero será el municipio, el que adelante la contratación y ejecución en la cual, el Departamento de Antioquia a través de la supervisión, ejercerá control de los recursos entregados.

El Departamento efectuará el aporte en especie de acuerdo con lo descrito en el proyecto presentado, y el Municipio será el responsable de ejecutar directamente o a través de convenios y/o contratos celebrados para tal fin, el mejoramiento de vías relacionadas en el alcance presentado por el municipio y la interventoría del mismo.

El proyecto presentado por el municipio pretende el mejoramiento de la red vial rural del municipio de San Pedro de Urabá, en las vías descritas en la ficha de priorización, por lo que la estructuración, planeación y ejecución es de responsabilidad exclusiva del municipio asociado.

De acuerdo con la información suministrada por el Municipio de San Pedro de Urabá, el proyecto de mejoramiento de la red vial terciaria mediante la construcción de quinientos (500) metros lineales de placa huella tiene un valor total estimado de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($665.000.000,00)**, de los cuales el Municipio aporta la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000,00)**, respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00402 de fecha 06 de abril de 2026.

Los recursos municipales se encuentran apropiados con cargo al rubro presupuestal **2.3.2.02.02.005 – Construcción y Servicios de la Construcción**, financiados a través de las siguientes fuentes: **1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación**, **1.2.4.3.03 SGP – Propósito General – Propósito General de Libre Inversión** y **1.3.3.5.01 Recursos del Balance – Participaciones Distintas del SGP**, según certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Por su parte, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física, en desarrollo del Convenio No. 25AS111B2768, se comprometió a apoyar la ejecución del proyecto mediante el suministro de materiales por un valor de hasta **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000,00)**.

Para garantizar dicho aporte, el Departamento dispone de los correspondientes soportes presupuestales, entre ellos el Registro Presupuestal de Compromiso – RPC No. 4500063488, con fecha de creación 17 de septiembre de 2024, asociado al **Contrato Interadministrativo de Mandato para la Gestión del Suministro de Materiales para el Mejoramiento de la Red Vial Terciaria dentro del Departamento de Antioquia**, por un valor total de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.000,00)**, con cargo al rubro presupuestal **2-3-2-02-02-005/111B/0-8115/C24022/17-0155/005**, correspondiente al Proyecto **17-0155/005**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500054697 y Programación PAC para el mes de septiembre por valor de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.000,00)**.

En consecuencia, la financiación del proyecto se encuentra integrada por el aporte económico realizado por el Municipio de San Pedro de Urabá y el aporte en materiales suministrados por el Departamento de Antioquia, conforme a los compromisos y obligaciones establecidos en el Convenio No. 25AS111B2768.

El material que entregará el Departamento de Antioquia satisface, de manera parcial la necesidad de dicho material en el proyecto, por lo que el municipio deberá garantizar la ejecución de obra con recursos del INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION, 1.2.4.3.03 SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSION, 1.3.3.5.01 R.B. PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP, en lo que tiene que ver con suministro de materiales de arrastre y pago de mano de obra, necesarios para la ejecución de las obras.

Para el cumplimiento de este proyecto, el Departamento tiene programado apoyará con materiales que ascienden a la suma de hasta **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($175.000.000,00)**, los cuales serán aportados en especie representados en cemento: se entregará una cantidad de hasta 3.204 sacos de cemento (50 kg) de acuerdo con el proyecto presentado por el municipio, acero de refuerzo: Se entregará una cantidad total de hasta 4.210 de unidades de acero corrugado de diámetro 3/8” (3.36 kg/unidad) suministrados en varillas de 6 metros de acuerdo al proyecto presentado por el municipio.

El porte en especie del DEPARTAMENTO se hará con cargo al contrato de mandato 4600017445 de 2024, suscrito entre la secretaria de Infraestructura Física y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, cuya vigencia va hasta el 31 de diciembre de 2025., este proveedor del DEPARTAMENTO será el responsable de la entrega física de los materiales.

El proyecto presentado por el municipio, pretende el mejoramiento de la red vial terciaria, mediante la ejecución de 500 metros de placa huella comprendido en 2 tramos de placa huella en vías terciarias priorizadas y relacionadas en el acta de Priorización presentada por el Municipio. Los tramos se identifican de la siguiente forma primer tramo de trescientos ochenta metros lineales (380) K0+000 – K0+380 con coordenadas latitud 8º23’2.13”N , longitud 76º14’50.17” O- latitud 8º23’11.07”N longitud 76º14’42.51”0 y otro tramo de ciento veinte metros lineales (120) K0+460- K0+580 coordenadas latitud 8º23’11.32”N longitud 76º14’39.93”o – latitud 8º 23’12.71”N longitud 76º14’36.30”O

Las actividades técnicas que se ejecutarán en virtud del presente convenio se deben desarrollar de conformidad con lo definido en el acta de priorización.

Según lo contemplado en el Acta de Priorización, se realizará el mejoramiento de VÍAS TERCIARIAS, mediante la construcción de placa huella; para lo cual la secretaría de Infraestructura física suministrará cemento y acero a través del contrato de mandato 4600017445 de 2024, celebrado con la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, cuya vigencia de acuerdo con el plazo es el 31 de diciembre de 2025, con las características técnicas descritas a continuación:

Cemento gris portland tipo I: Normal, destinado a usos generales: estructuras, pavimentos, bloques, tubos. El cemento que se suministrará será para uso estructural de calidad y características uniformes que no pierdan resistencia por almacenamiento en condiciones normales. Se suministrará en sacos de 50 kg.

Unidad de medida y Valor: La unidad de medida será por sacos de cemento de 50 kg y su precio será el establecido en la propuesta presentada por VIVA, el cual incluye todos los costos por suministro y transporte (hasta la cabecera municipal), incluyendo el IVA del material, honorarios del 5% del valor total facturado y el IVA del 19% sobre honorarios.

Acero: El acero que se suministrará será varillas de acero corrugado que cumple todas las normas de calidad y técnicas que son de obligatorio cumplimiento en Colombia, en especial la Norma NTC 161. Las varillas se denominarán por el número que corresponde al diámetro nominal de éstas, expresado en el número de octavos de pulgadas (Ejemplo: No. 3 = Ø3/8”).

Unidad de medida y Valor: La medida de acero de refuerzo será la unidad (varillas de 6 metros cada unidad) y su precio será el establecido en la propuesta presentada por VIVA, el cual incluye todos los costos por suministro y transporte, incluyendo el IVA del material, honorarios del 5% del valor total facturado y el IVA del 19% sobre honorarios.

Tabla de equivalencias de acero

| Designación | Varilla diámetro (en pulgadas) | Peso (Kg/barra de 6 metros) |
|---|---|---|
| No. 2 | ¼” | 1,49 |
| No. 3 | 3/8” | 3,36 |
| No. 4 | ½” | 5,964 |
| No. 5 | 5/8” | 9,312 |
| No. 6 | ¾” | 13,41 |
| No. 7 | 7/8” | 18,252 |
| No. 8 | 1” acero liso | 23,838 |

Será responsabilidad del Municipio asociado:

- El descargue del material y transporte hasta el sitio donde se ejecuten las obras.

- Su salvaguarda, almacenamiento o traslado al sitio de obra, cuidado, custodia y buen uso del material entregado y recibido.

El valor del presente convenio será hasta **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS DE PESOS M.L ($175.000.000,00)**, los cuáles serán aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría De Infraestructura Física, en especie representados Asi:

Cemento: se entregará una cantidad de hasta 3.204 sacos de cemento (50 kg) de acuerdo con el proyecto presentado por el municipio.

Acero de refuerzo: Se entregará una cantidad total de hasta 4.210 de unidades de acero corrugado de diámetro 3/8" (3.36 kg/unidad) suministrados en varillas de 6 metros de acuerdo al proyecto presentado por el municipio.

**Aporte del Departamento**

El presupuesto detallado de mejoramiento se presenta en el Acta de Priorización elaborada por el Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ.

La entrega de los materiales se realizará directamente por la Secretaría de Infraestructura Física, a través de VIVA, como contratista encargado de la gestión y el suministro de materiales, en la cabecera urbana de los municipios que cuenten con ingreso vehicular. Para el caso de los municipios que no cuenten con esta condición se entregará en puerto. Para lo cual se deberá tener en cuenta lo señalado en la Cláusula CUARTA. – ENTREGA DE MATERIALES, PARÁGRAFO CUARTO, del convenio No. 25AS111B2768, Suscrito por el Departamento de Antioquia, Secretaría de Infraestructura Física y la Alcaldía de San Pedro de Urabá.

El Acta de Priorización a que se hace referencia anteriormente y que da origen al Convenio Interadministrativo antes señalado, fue suscrita por el Municipio de San Pedro de Urabá y Gobernación de Antioquia, con la finalidad de aunar esfuerzos para llevar a cabo el proyecto de MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO SANTA CATALINA – CERRO BUENAVISTA – VILLA NUEVA EN EL TRAMO LOMA DEL SOMBRERO EN EL MARCO DEL CONVENIO 25AS111B2768 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, donde las entidades firmantes realizan esfuerzos conjuntos para llevar a cabo las obras antes señaladas.

| Actividad | Nombre de la Actividad | Producto | Fuente de financiación | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO SANTA CATALINA - CERRO BUENAVISTA - VILLA NUEVA EN EL TRAMO LOMA DEL SOMBRERO EN EL MARCO DEL CONVENIO (25AS111B2768) SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | (2402042) Placa huella construida | SGP Propósito General Libre Inversión | $324.802.000 |
| | | | Propios | $165.198.000 |

## UBICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

San Pedro de Urabá se encuentra ubicado al noroccidente del Departamento de Antioquia, entre las estribaciones de la Serranía de Abibe y la Serranía de las Palomas, formando el Valle Aluvial del Río San Juan. San Pedro de Urabá limita al norte con el Municipio de Arboletes (Antioquia), al oriente con el Municipio de Valencia (departamento de Córdoba), por el sur, con el municipio de Tierra Alta (departamento de Córdoba) y, por el occidente con el Municipio de Turbo (Antioquia).



Ilustración 1. Localización del Municipio de San Juan de Pedro. Fuente: Alcaldía De San Pedro De Urabá

## UBICACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO

El Proyecto será realizado en el Municipio de San Pedro de Urabá en el departamento de Antioquia, específicamente en la Vía Santa Catalina – Cerro Buenavista – Villa Nueva (Córdoba). Código 05665VT32. El alcance actual del proyecto es construir un quinientos (500) metros de placa huella comprendido en 2 tramos de placa huella en vías terciarias priorizadas y relacionadas en el acta de Priorización presentada por el Municipio. Los tramos se identifican de la siguiente forma primer tramo de trescientos ochenta metros lineales (380) K0+000 – K0+380 con coordenadas latitud 8º23’2.13”N , longitud 76º14’50.17” O- latitud 8º23’11.07”N longitud 76º14’42.51”0 y otro tramo de ciento veinte metros lineales (120) K0+460- K0+580 coordenadas latitud 8º23’11.32”N longitud 76º14’39.93”o – latitud 8º 23’12.71”N longitud 76º14’36.30”O , que en este momento se encuentra en mal estado.




Ilustración 2. Localización de los Tramos a intervenir. Fuente: Google Earth

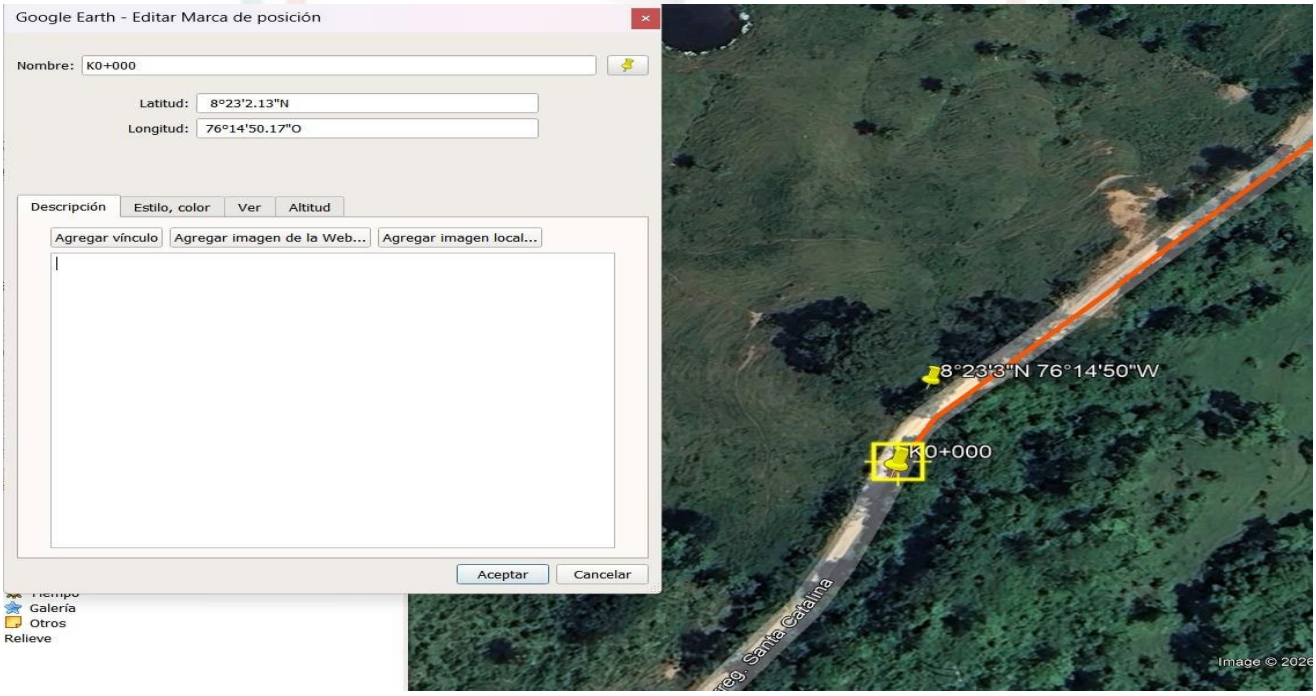


Ilustración 3. Localización del Inicio tramo No. 1 a intervenir. Fuente: Google Earth

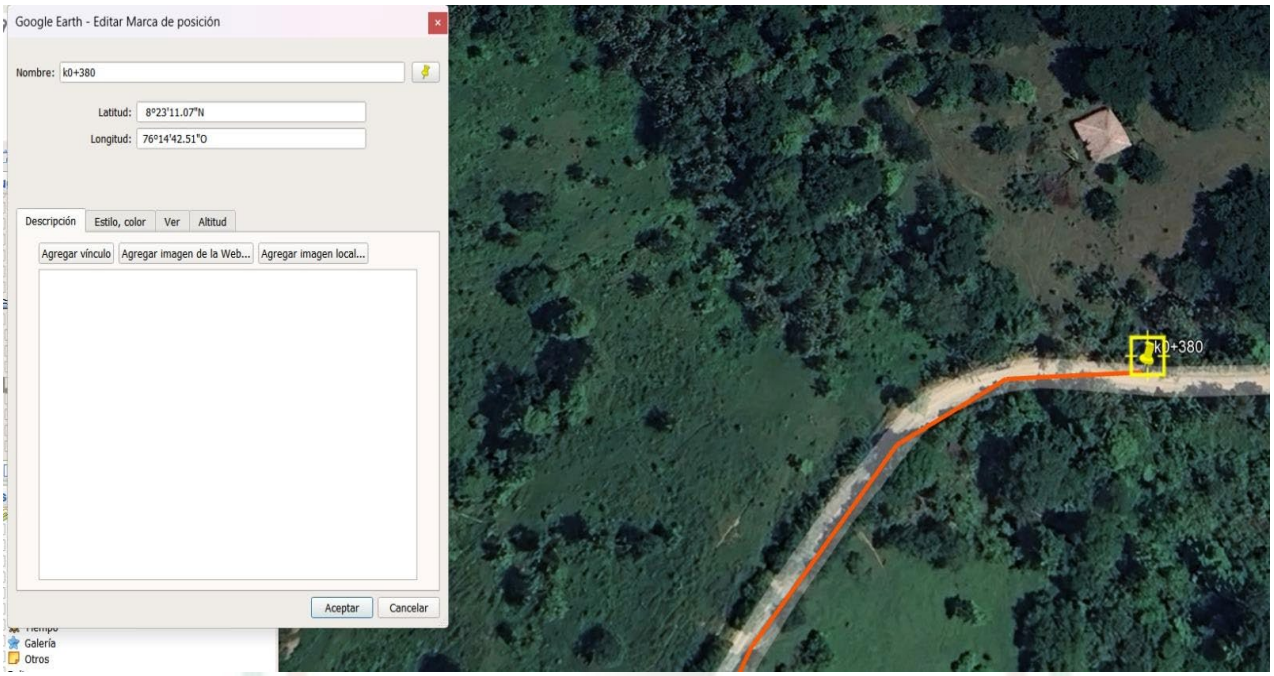



Ilustración 4. Localización del Fin tramo No. 1 a intervenir. Fuente: Google Earth

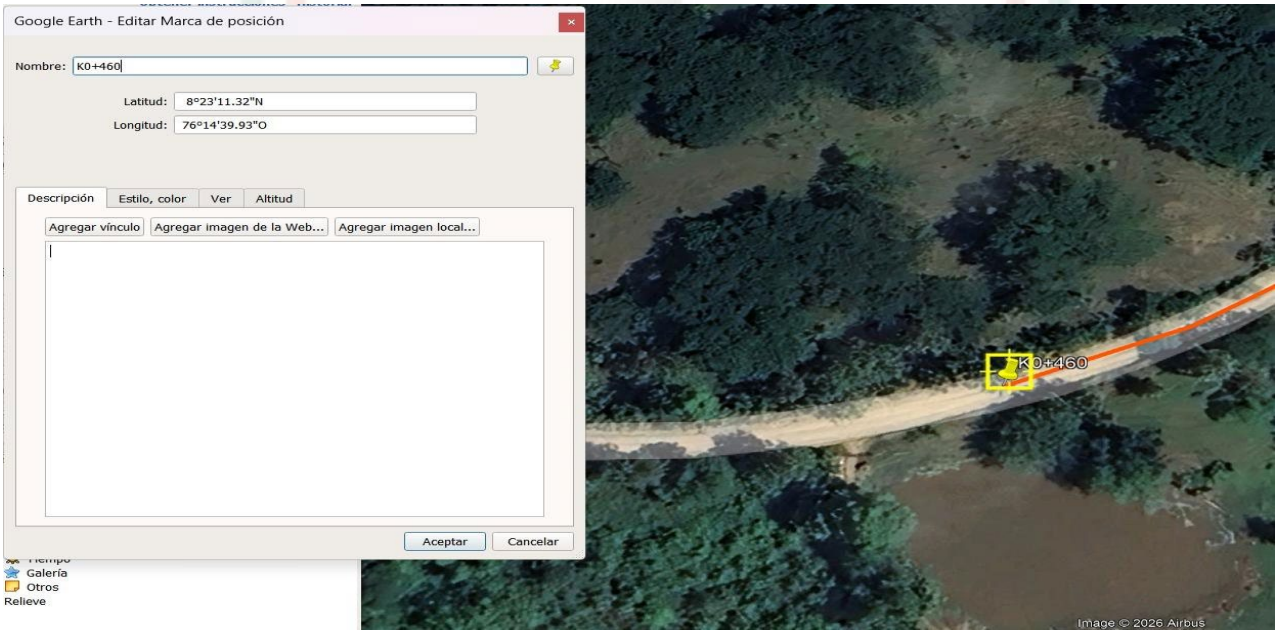



Ilustración 5. Localización del inicio tramo No. 2 a intervenir. Fuente: Google Earth

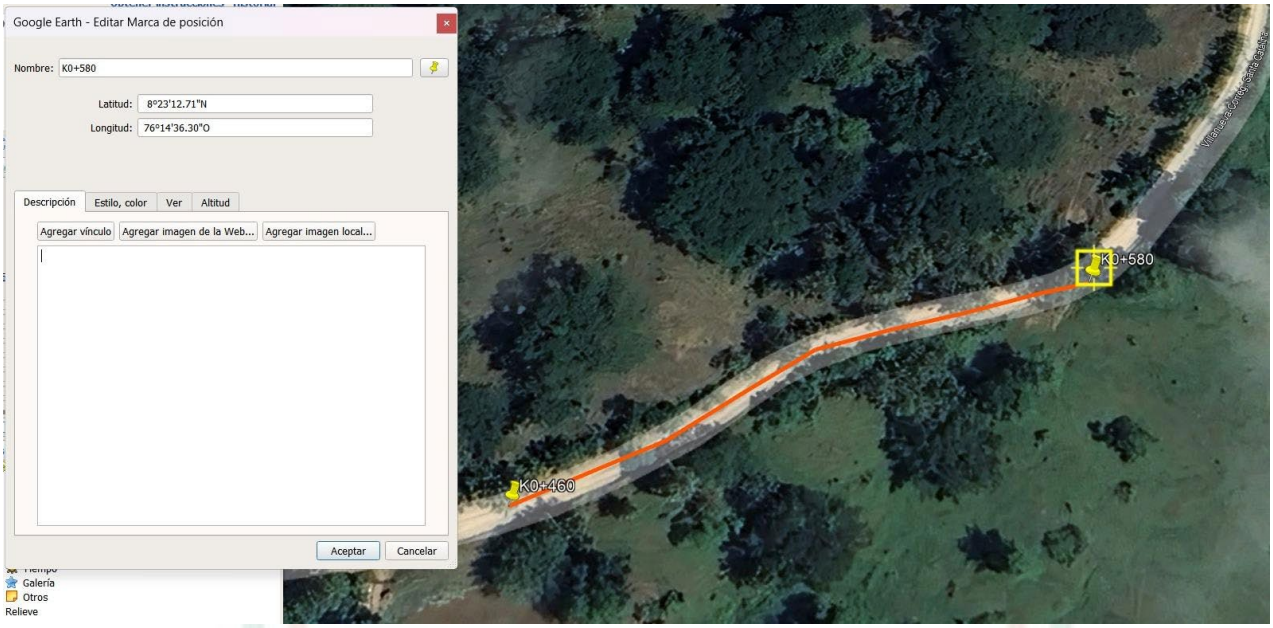



Ilustración 6. Localización del Fin tramo No. 2 a intervenir. Fuente: Google Earth

## JUSTIFICACIÓN

Los bajos niveles de inversión en el mejoramiento vial, la deficiente intercomunicación terrestre de la vía rurales del municipio, bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular entre otros factores generan efectos negativos en la productividad y competitividad de San Pedro de Urabá. De esta manera se presenta Baja comercialización de productos del municipio, aumento de los tiempos de viaje y un efecto directo en el incremento de los costos de operación. Teniendo en cuenta que el Municipio proyecta su economía al sector agropecuario.

Toda esta situación genera que se presenten deficiencia que pueden afectar el traslado interno de pacientes hacia los hospitales o centros de salud, inasistencia de estudiantes a escuelas y colegios y pérdida o sobrecostos de los productos que se comercializan en la región.

En este sentido es necesario que la comunidad del municipio de San Pedro de Urabá, y en este caso las veredas molinillo y almendros y todas aquellas aledañas, cuenten con mejores vías para desplazarse, con lo cual se genera ahorros en transporte, poder comercializar sus productos y acceder a servicios como salud y educación.

## POBLACION A BENEFICIAR CON EL PROYECTO.

La población que se pretende beneficiar está localizada en la zona Rural del Municipio de San Pedro de Urabá, específicamente en las veredas molinillo, almendros y aledañas son aproximadamente 1300 personas discriminados así:

| CORREGIMIENTO | VEREDA | CASAS | PERSONAS |
|---|---|---|---|
| LOS ALMENDROS | LOS ALMENDROS | 83 | 262 |
| | 008-MOLINILLO | 156 | 487 |
| | 015-LA ROSITA | 34 | 103 |
| | 014-LOS BURROS | 76 | 219 |
| | EL JORDAN | 74 | 231 |
| | 017-BUENA VISTA | 17 | 49 |
| TOTALES | | 440 | 1351 |

Población aproximada corregimiento Los Almendros, San Pedro de Urabá.

**ANALISIS DE PARTICIPANTES**

Los actores identificados realizaron mesas de trabajo y reuniones, donde se ha analizado la problemática y son conscientes de la importancia de gestionar recursos y formular proyectos para mejorar la infraestructura vial terciaria en el municipio de San Pedro de Uraba, para que esta cumpla con las expectativas que tienen los actores, los cuales esperan una solución a la problemática de la movilidad rural y las dinámicas que se trastocan por las afectaciones presentadas en la red de carreteras del municipio mencionado.

Cabe resaltar la labor de la alcaldía en torno a la convocatoria y participación de la comunidad, pues desde la voz de los actores se ha podido definir la descripción de la situación y su incidencia sobre las potencialidades productivas y comerciales del departamento.

De esta manera, se propuso que los diferentes actores y participantes realicen acuerdos y convenios que permitan fortalecer el sector vías y transporte en torno a buenas prácticas relacionadas con ejecución y operación de proyectos.

El municipio ha llevado a cabo proyectos afines y cuenta con la experiencia para desarrollar este tipo de proyectos que buscan beneficiar a la población afectada, asimismo.

El Departamento quien tiene como propósito apoyar financieramente proyectos que impulsen la conectividad de la red vial terciaria en el departamento mediante el uso de placa huellas con aporte de cemento y acero.

El municipio de San Pedro de Urabá será el encargado de gestionar recursos para ejecutar acciones encaminadas a mejorar estas situaciones y será el delegado quien acogerá todas las sugerencias en un proyecto cuya parte técnica será su aporte.

| Nº | ACTOR | ENTIDAD | POSICIÓN | CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN | INTERESES O EXPECTATIVAS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Otro | Población veredas beneficiadas | Beneficiario | Seguimiento y control a la ejecución de la obra por medio de mecanismos de control social | Contar con facilidad de transportar bienes y servicios de consumo paralelo entre el área rural y la urbana. Deducción en el tiempo de viaje |
| 2 | Otro | Transportadores | Beneficiario | Los transportadores velarán por el uso adecuado de la vía y un transporte de calidad | Mejorar el transporte y evitar mantenimiento frecuente a los vehículos |
| 2 | Municipal | Municipio de San Juan De Urabá – Antioquia | Cooperante | Aporte de Recursos con su capacidad financiera y Acompañamiento en la formulación del proyecto | Incrementar la disponibilidad y mejoramiento de la red vial terciarias en los municipios como cumplimiento de su plan de desarrollo |
| 3 | Departamental | Gobernación de Antioquia | Cooperante | Capacidad financiera, Acompañamiento en la formulación del proyecto. aportante de materiales como acero y cemento | - Incrementar la disponibilidad y mejoramiento de la red vial terciarias en los municipios como cumplimiento de su plan de desarrollo departamental. |

## OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

### OBJETIVO GENERAL

Mejorar la intercomunicación terrestre del área rural del municipio de San Pedro de Urabá departamento de Antioquia.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Mejorar las vías terciarias del municipio.
- ✓ Atender y tratar puntos críticos
- ✓ Mejorar la superficie de rodadura

## ANILISIS Y DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

### Nombre de la alternativa seleccionada

La alternativa escogida es la MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO SANTA CATALINA – CERRO BUENAVISTA – VILLA NUEVA EN EL TRAMO LOMA DEL SOMBRERO EN EL MARCO DEL CONVENIO 25AS111B2768 SUSCRITO CON LA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA, dentro de los lineamientos para proyectos del DNP y la normatividad vigente para este tipo de proyectos.

**Descripción**

La selección de alternativa escogida considera la construcción de quinientos (500) metros de mejoramiento en placa huella comprendido en 2 tramos de placa huella en vías terciarias priorizadas y relacionadas en el acta de Priorización presentada por el Municipio. Los tramos se identifican de la siguiente forma primer tramo de trescientos ochenta metros lineales (380) K0+000 – K0+380 con coordenadas latitud 8º23’2.13”N , longitud 76º14’50.17” O- latitud 8º23’11.07”N longitud 76º14’42.51”0 y otro tramo de ciento veinte metros lineales (120) K0+460- K0+580 coordenadas latitud 8º23’11.32”N longitud 76º14’39.93”o – latitud 8º 23’12.71”N longitud 76º14’36.30”O , en concordancia con especificaciones técnicas establecidas en la resolución 04401 del 17 de octubre del ministerio de transporte, las especificaciones técnicas de INVIAS y demás concordantes.

El diseño y composición de los diseños del proyecto están basadas en las normas y especificaciones establecidas por el INVIAS y se escoge pensado en su operación y servicio y facilidad de materiales constructivos, manos de obra y transporte de materiales, además responde a las necesidades específicas del espacio en donde se pretenda desarrollar el mismo.

El proyecto cumple con toda y cada una de la normativa vigente en materia ambiental y de afectación del paisaje. Este documento se complementa con los prototipos de diseño, sus especificaciones técnicas y presupuestos. Para todos los casos, los Análisis de Precios Unitarios – APU´S, en el que se incluyen los rendimientos de las actividades, cubriendo los costos de materiales y sus desperdicios comunes, aditivos y los controles de calidad propios para el cumplimiento de requisitos (ensayos y topografía), mano de obra, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretados por el Gobierno Nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria o equipos, transportes de materiales, regalías, obras temporales, obra falsa (formaletas), aceros de amarre y soporte, servidumbres y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del contrato, incluso los gastos de administración imprevistos y las utilidades del constructor.

De igual forma, desde la autorización e inicio de la obra, hasta la entrega definitiva, el constructor está en la obligación de señalizar las áreas correspondientes a lo contratado como prevención de riesgos a los usuarios y el personal que trabajará en la obra, de acuerdo con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional vigentes, dentro de los planes de manejo de tránsito y la puesta en marcha del PAGA y del PAPSO.

Dentro de las principales actividades a desarrollar dentro del proyecto se tienen:

- ✓ La Alternativa seleccionada corresponde al MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO SANTA CATALINA – CERRO BUENAVISTA – VILLA NUEVA EN EL TRAMO LOMA DEL SOMBRERO EN EL MARCO DEL CONVENIO 25AS111B2768 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, San Pedro De Urabá.
- ✓ La placa huella que se pretende construir tiene un ancho de vía de 5 metros, con huella de 90 cm, concreto de 3000 psi, espesor de 15 cms, así como subbases de 15 cms.
- ✓ Realizar obras preliminares

- ✓ Construir la placa huellas
- ✓ El proyecto tendrá una duración de 2 meses

El costo total de la alternativa es de $665.000.000,00, según el cronograma el proyecto requerirá 2 meses para su ejecución lo que incluye etapa precontractual, etapa contractual, obra física, etapa pos - contractual – liquidación. El proyecto beneficiará a 1300 personas aproximadamente, habitantes del Municipio de San Pedro de Urabá.

## ALCANCE DEL PROYECTO

La selección de alternativa escogida considera un alcance de quinientos (500) metros de mejoramiento en placa huella en concordancia con especificaciones técnicas establecidas por el INVIAS para este tipo de obras.

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDADES Y PRODUCTO A ENTREGAR

| DESCRIPCION | UND. | CANTIDAD |
|---|---|---|
| | | |
| Localización y replanteo. | m² | 2.500,00 |
| | | |
| | | |
| Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero). | m³ | 1.225,00 |

| | | |
|---|---|---|
| Subbase granular (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación) | m³ | 428,82 |
| Excavación manual H= 0,25 m y 0,20 m para riostras y dentellados (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero). | m³ | 28,26 |
| | | |
| | | |
| Concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) espesor 0,15 m - Placas, Cunetas incluye Bordillo. | m³ | 338,11 |
| Concreto ciclópeo espesor 0,15m. | m³ | 131,32 |
| | | |
| | | |
| Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para placas, riostras y cunetas. | kg | 17.663,15 |

## ANALISIS DE RIESGO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

| | DESCRIPCION DEL RIESGO | TIPO DE RIESGO | PROBABILIDAD DE IMPACTO | EFECTOS | MEDIDA DE MITIGACION |
|---|---|---|---|---|---|
| **Propósito (Objetivo general)** | Derrumbes o hundimientos de vías de acceso, así como de fuertes lluvias | Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros | Moderado | Desabastecimiento de materiales en el sitio de la obra y dificultad de movilización | Tener a disposición de un plan de contingencia que determine las medidas inmediatas para impedir paralización de actividades |
| **Producto: Placa huella construida** | Inestabilidad de precios de materiales dadas condiciones de acceso a la zona de la obra | De mercado | Moderado | Retraso en los tiempos de ejecución de las obras | Disponer de stand de materiales suficiente en las obras de acuerdo a la programación de ejecución |
| **Producto: Servicio de Información Geográfica - SIG** | Entrega tardía de la información a la Entidad que aprueba | Administrativos | Moderado | Retrasos en los tiempos de entrega del producto | Verificar la información de acuerdo a los lineamientos de la Entidad que aprueba |
| **Actividad:** Construir la placa huella | No se cuenta con recursos financieros para la ejecución de la obra | Financieros | Raro | Imposibilidad de ejecutar la obra | Realizar la consulta y verificación de todas las fuentes de financiación posibles y realizar coordinación previa con los actores implicados |

En San Pedro de Urabá son evidentes la necesidad mantenimiento de vías terciarias donde se requiere la intervención inmediata para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El alcalde del municipio de San Pedro de Urabá en cumplimiento de sus funciones y en aras de dar solución y mitigar la problemática presentada por la población afectada, ha priorizado tomar acciones para intervenir en el MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO SANTA CATALINA – CERRO BUENAVISTA – VILLA NUEVA EN EL TRAMO LOMA DEL SOMBRERO EN EL MARCO DEL CONVENIO 25AS111B2768 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, para tal fin el Municipio atendiendo las necesidades de la población y bajo los lineamientos del plan de desarrollo.

Dentro de los programas que viene desarrollando la Administración Municipal para dar cumplimiento a los objetivos y metas del PLAN DE DESARROLLO: "SAN PEDRO GANDE Y SOSTENIBLE 2024 - 2027.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario hacer la respectiva contratación.

La necesidad planteada crea la obligación de celebrar por la modalidad de selección abreviada, con persona natural o jurídica que tengan los equipos y la experiencia tecnológica y logística para prestar el servicio a contratar y represente el ofrecimiento más favorable a los intereses del Municipio

El programa se encuentra contemplado en el plan de desarrollo **2024-2027** ***"SAN PEDRO GANDE Y SOSTENIBLE"***

| N° | Línea estratégica | Nombre del sector | Programa | Producto | Indicador de producto |
|---|---|---|---|---|---|
| 200 | Estrategia 3 Desarrollo de la Infraestructura Sostenible | S11<br>Transporte e infraestructura<br>(24) | P23<br>Infraestructura red vial regional<br>(2402) | Placa huella construida<br>(2402042) | Placa Huella<br>(240204200) |

## 2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El Municipio de San Pedro de Urabá presenta una malla vial terciaria de aproximadamente de 51 tramos viales, con una longitud aproximada de 260.45 kilómetros, con anchos promedios aproximados de 3.3 metros, de los cuales 29.44 se encuentran en afirmado en regular condición, 202.66 kilómetros de vía en tierra y 26.42 kilómetros de vías mejorada en placa huella y pavimento rígido, los cual nos hace pensar que la condiciones de movilidad de la zona rural no son las mejores y que de acuerdo al cumplimiento del Plan Vial Municipal el tramo vial con Código 05665VT32, que une a las veredas molinillo y los almendros pertenecientes al corregimiento los almendros , se encuentra priorizada para su intervención, teniendo en cuenta que actualmente se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio en las vías, debido al mal estado de las mismas, encontrándose intransitables o con restricción de tránsito,

considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, construcción sin consideraciones técnicas y vehículos que transitan cediendo la carga permitida para dicho corredor.

Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos. Por otra parte, esta situación afecta el paisaje rural, deteriorando la imagen favorable del Municipio, las siguientes fotografías muestras las condiciones actuales en que se encuentra el tramo vial existente.




Imagen 1. Tramo No. 1




Imagen 2. Tramo No. 2

## ANTECEDENTES

El municipio de San Pedro de Urabá fue víctima latente en el Departamento de Antioquia durante el conflicto armado por el que atravesó Colombia. Dicha situación desencadenó una serie de inconvenientes que retrasaron la situación económica y política, trayendo consigo impedimento en el desarrollo y obstaculizando la comercialización de productos agrícolas, retraso de proyectos tanto en la zona urbana como rural del municipio.

La zona rural del Municipio de San Pedro de Urabá, tiene una malla vial terciaria de aproximadamente 260.5 km según datos del Plan Vial Municipal de los cuales son pequeño porcentaje se encuentra en bueno estado el resto requiere de intervención inmediata dada las malas o regulares condiciones en que se encuentra.

La mayor parte de la malla vial del en los últimos años, se le ha venido gestionando recursos para mejorar, pero este esfuerzo no ha sido los suficiente para mejorarlas. En este sentido le compete al Municipio de San Pedro de Urabá, gestionar recursos en diferente instancia, teniendo en cuenta que se ha abierto convocatorias por parte del Departamento de Antioquia, para acceder a recursos de este orden, teniendo en cuenta que se ha venido realizando convenios de cooperación para la inversión en el sector transporte.

### a. Localización:

El Proyecto será realizado en el Municipio de San Pedro de Urabá en el departamento de Antioquia, específicamente en la Vía Santa Catalina – Cerro Buenavista – Villa Nueva (Córdoba). Código 05665VT32. El alcance actual del proyecto es construir un quinientos (500) metros de placa huella comprendido en 2 tramos de placa huella en vías terciarias priorizadas y relacionadas en el acta de Priorización presentada por el Municipio. Los tramos se identifican de la siguiente forma primer tramo de trescientos ochenta metros lineales (380) K0+000 – K0+380 con coordenadas latitud 8º23’2.13”N , longitud 76º14’50.17” O- latitud 8º23’11.07”N longitud 76º14’42.51”0 y otro tramo de ciento veinte metros lineales (120) K0+460- K0+580 coordenadas latitud 8º23’11.32”N longitud 76º14’39.93”o – latitud 8º 23’12.71”N longitud 76º14’36.30”O , que en este momento se encuentra en mal estado.



Ilustración 2. Localización de los Tramos a intervenir. Fuente: Google Earth

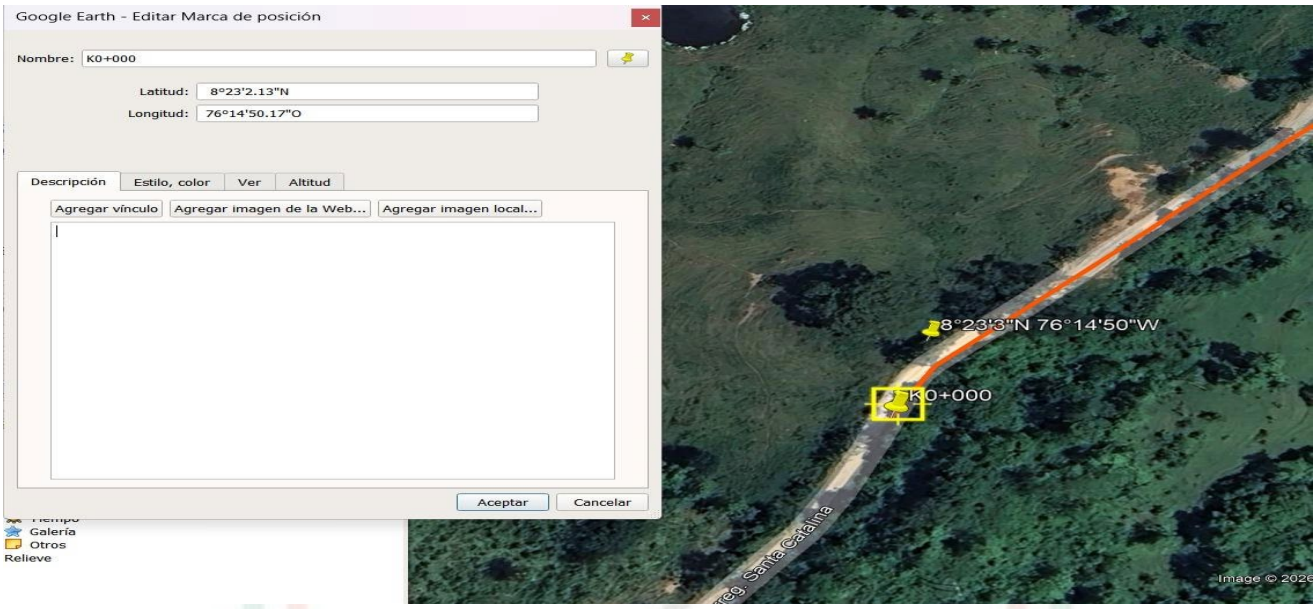



Ilustración 3. Localización del Inicio tramo No. 1 a intervenir. Fuente: Google Earth

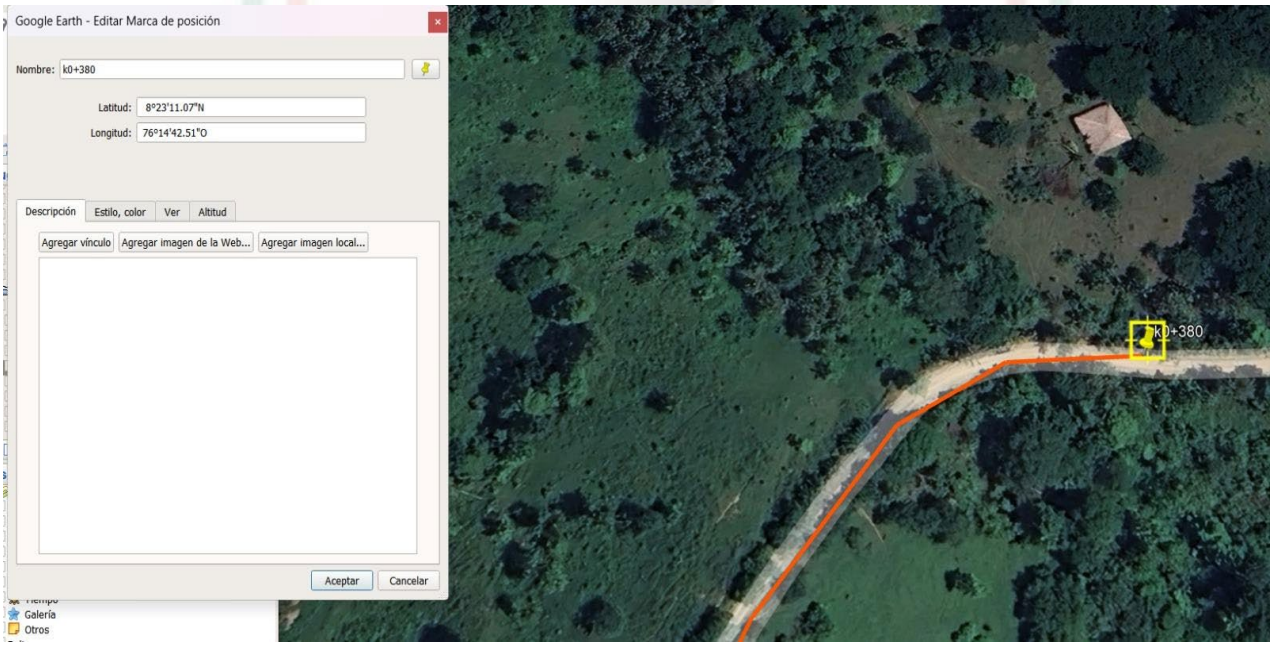



Ilustración 4. Localización del Fin tramo No. 1 a intervenir. Fuente: Google Earth

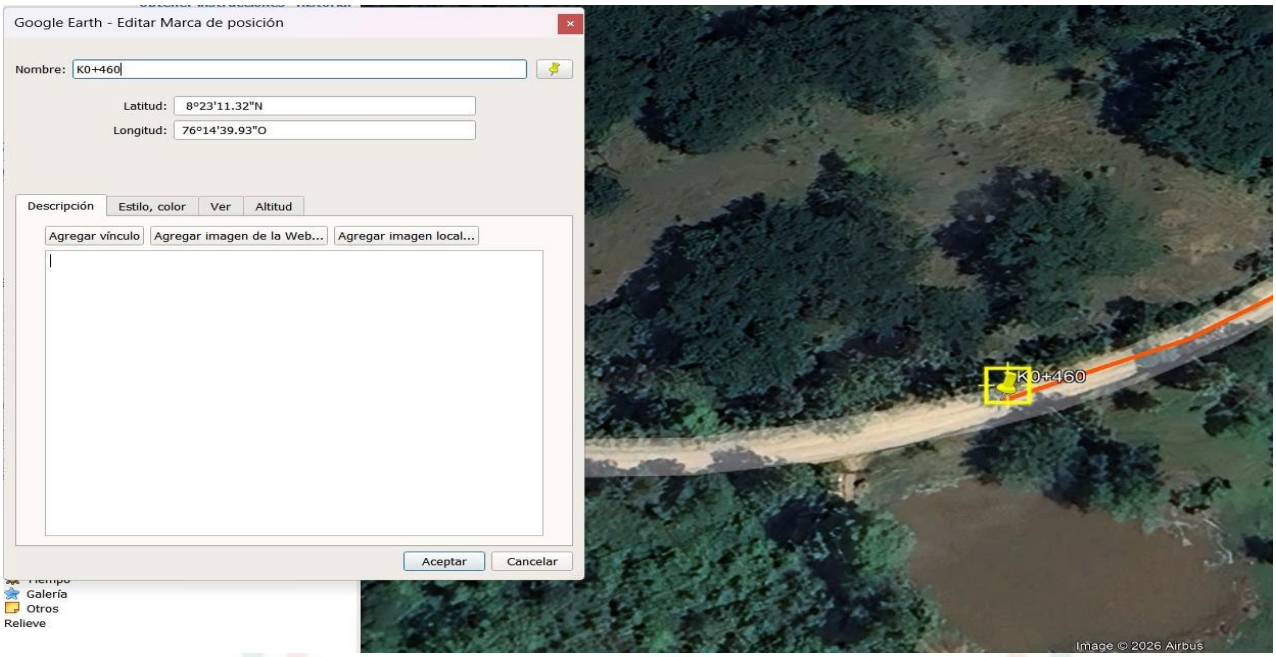



Ilustración 5. Localización del inicio tramo No. 2 a intervenir. Fuente: Google Earth

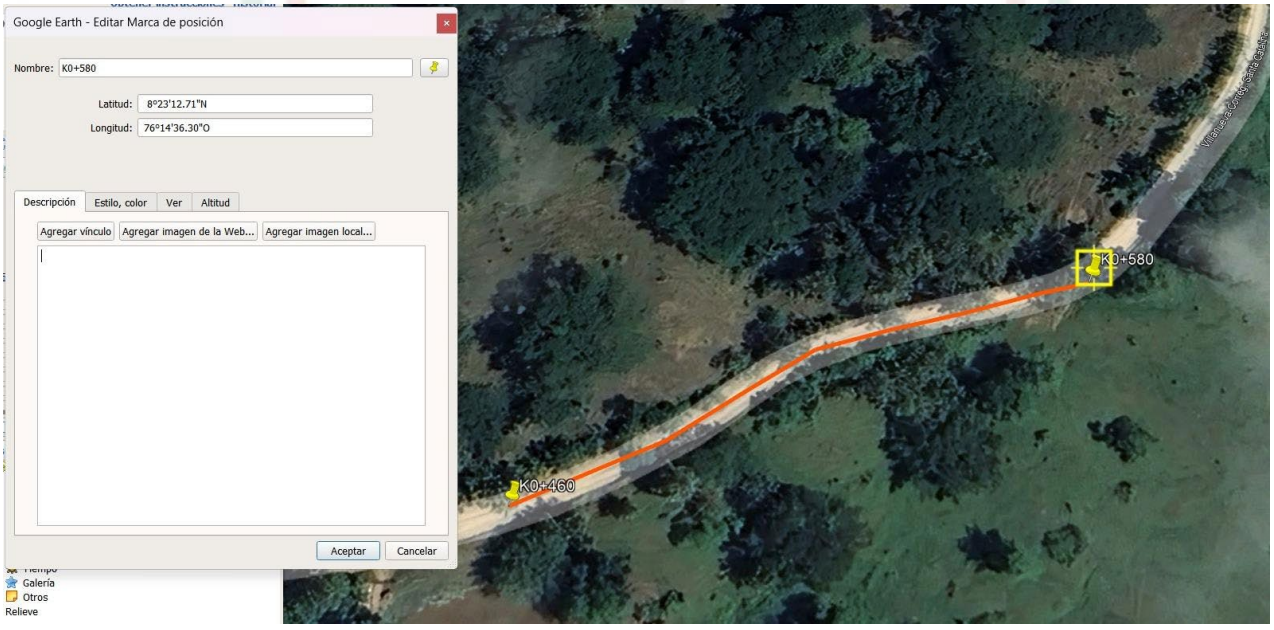



Ilustración 6. Localización del Fin tramo No. 2 a intervenir. Fuente: Google Earth

## 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

| DESCRIPCION | UND. | CANTIDAD |
|---|---|---|
| | | |
| Localización y replanteo. | m² | 2.500,00 |
| | | |
| | | |
| Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero). | m³ | 1.225,00 |
| Subbase granular (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación) | m³ | 428,82 |
| Excavación manual H= 0,25 m y 0,20 m para riostras y dentellados (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero). | m³ | 28,26 |
| | | |
| | | |
| Concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) espesor 0,15 m - Placas, Cunetas incluye Bordillo. | m³ | 338,11 |
| Concreto ciclópeo espesor 0,15m. | m³ | 131,32 |
| | | |
| | | |
| Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para placas, riostras y cunetas. | kg | 17.663,15 |

## PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

| Objeto del proyecto | Plazo del contrato | Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) | Lugar(es) de ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO SANTA CATALINA – CERRO BUENAVISTA – VILLA NUEVA EN EL TRAMO LOMA DEL SOMBRERO EN EL MARCO DEL CONVENIO 25AS111B2768 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA | DOS (2) MESES | CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($490.000.000,00) | CORREGIMIENTO SANTA CATALINA – CERRO BUENAVISTA – VILLA NUEVA EN EL TRAMO LOMA DEL SOMBRERO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ |

## 4. FORMA DE PAGO

La Entidad reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Anticipo: Se entregará al CONTRATISTA un anticipo equivalente al Treinta por Ciento (30%) del valor total del contrato, previa constitución, aprobación y vigencia de la garantía que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo, así como el cumplimiento de los demás requisitos legales y contractuales para su desembolso.

El anticipo deberá destinarse exclusivamente a la ejecución del objeto contractual y será amortizado proporcionalmente en cada una de las actas parciales de pago que se tramiten durante la ejecución del contrato, hasta su amortización total.

Pagos parciales: El saldo del contrato será cancelado mediante desembolsos parciales, de acuerdo con el avance físico y financiero de la ejecución contractual, soportados en las correspondientes actas parciales debidamente aprobadas por el supervisor y/o interventor del contrato, hasta un 90%.

El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

El primer desembolso parcial podrá tramitarse una vez el contratista acredite una ejecución igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del objeto contractual.

Cada pago estará sujeto a la presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta o cuenta de cobro, según corresponda.


**PALACIO MUNICIPAL**
Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia

- Acta parcial de ejecución debidamente suscrita por el contratista y el supervisor y/o interventor del contrato.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y/o interventor.
- El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Los demás documentos exigidos por la Entidad para el trámite del pago.

Los pagos se efectuarán dentro del término establecido por la Entidad, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el lleno de los requisitos legales, presupuestales y contables aplicables.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

## 5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La selección de alternativa escogida considera la construcción de quinientos (500) metros de mejoramiento en placa huella comprendido en 2 tramos de placa huella en vías terciarias priorizadas y relacionadas en el acta de Priorización presentada por el Municipio. Los tramos se identifican de la siguiente forma primer tramo de trescientos ochenta metros lineales (380) K0+000 – K0+380 con coordenadas latitud 8º23’2.13”N , longitud 76º14’50.17” O- latitud 8º23’11.07”N longitud 76º14’42.51”0 y otro tramo de ciento veinte metros lineales (120) K0+460- K0+580 coordenadas latitud 8º23’11.32”N longitud 76º14’39.93”o – latitud 8º 23’12.71”N longitud 76º14’36.30”O , en concordancia con especificaciones técnicas establecidas en la resolución 04401 del 17 de octubre del ministerio de transporte, las especificaciones técnicas de INVIAS y demás concordantes.

El diseño y composición de los diseños del proyecto están basadas en las normas y especificaciones establecidas por el INVIAS y se escoge pensado en su operación y servicio y facilidad de materiales constructivos, manos de obra y transporte de materiales, además responde a las necesidades específicas del espacio en donde se pretenda desarrollar el mismo.

El proyecto cumple con toda y cada una de la normativa vigente en materia ambiental y de afectación del paisaje. Este documento se complementa con los prototipos de diseño, sus especificaciones técnicas y presupuestos. Para todos los casos, los Análisis de Precios Unitarios – APU´S, en el que se incluyen los rendimientos de las actividades, cubriendo los costos de materiales y sus desperdicios comunes, aditivos y los controles de calidad propios para el cumplimiento de requisitos (ensayos y topografía), mano de obra, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretados por el Gobierno Nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria o equipos, transportes de materiales, regalías, obras temporales, obra falsa (formaletas), aceros de amarre y soporte, servidumbres y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del contrato, incluso los gastos de administración imprevistos y las utilidades del constructor.

De igual forma, desde la autorización e inicio de la obra, hasta la entrega definitiva, el constructor está en la obligación de señalizar las áreas correspondientes a lo contratado como prevención de riesgos a los usuarios y el personal que trabajará en la obra, de acuerdo con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional vigentes, dentro de los planes de manejo de tránsito y la puesta en marcha del PAGA y del PAPSO.

Dentro de las principales actividades a desarrollar dentro del proyecto se tienen:

- ✓ La Alternativa seleccionada corresponde al MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO SANTA CATALINA – CERRO BUENAVISTA – VILLA NUEVA EN EL TRAMO LOMA DEL SOMBRERO EN EL MARCO DEL CONVENIO 25AS111B2768 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, San Pedro De Urabá.
- ✓ La placa huella que se pretende construir tiene un ancho de vía de 5 metros, con huella de 90 cm, concreto de 3000 psi, espesor de 15 cms, así como subbases de 15 cms.
- ✓ Realizar obras preliminares
- ✓ Construir la placa huellas
- ✓ El proyecto tendrá una duración de 2 meses

El costo total de la alternativa es de $665.000.000,00, según el cronograma el proyecto requerirá 2 meses para su ejecución lo que incluye etapa precontractual, etapa contractual, obra física, etapa pos - contractual – liquidación. El proyecto beneficiará a 1300 personas aproximadamente, habitantes del Municipio de San Pedro de Urabá.

**ALCANCE DEL PROYECTO**

La selección de alternativa escogida considera un alcance de quinientos (500) metros de mejoramiento en placa huella en concordancia con especificaciones técnicas establecidas por el INVIAS para este tipo de obras.

**a. Materiales**

| FECHA | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|
| | | | |

**ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

**DATOS ESPECÍFICOS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1,1 | Localización y replanteo. | M2 | 2.500,00 |

**I. EQUIPO**

| DESCRIPCIÓN | MARCA | TIPO | TARIFA/HORA | RENDIMIENTO | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Herramienta menor | | | 5%MO | 109,16 | 109,16 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL $ | 109,16 |

Página 1

**II. MATERIALES**

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| Durmiente ordinario 2*2cm | M | 0,50 | 3.200,00 | 1.600,00 |
| Puntilla de 1" | LB | 0,10 | 5.500,00 | 550,00 |
| | | | SUBTOTAL $ | 2.150,00 |

**III. TRANSPORTES**

| MATERIAL | VOL. o PESO | DISTANCIA | $M^3$ o Ton/Km | TARIFA | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL $ | |

**IV. MANO DE OBRA**

| TRABAJADOR | JORNAL | PRESTACIONES | JORNAL TOTAL | RENDIMIENTO | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| OPERADOR | 113.357,17 | 107224,54 | 220.581,71 | 0,05 | 1.378,64 |
| AYUDANTE | 66.667,17 | 62067,13 | 128.734,30 | 0,05 | 804,59 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL $ | 2.183,23 |
| | | | | TOTAL COSTO DIRECTO $ | 4.442,00 |

| FECHA | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|
| | | | |

**ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**DATOS ESPECÍFICOS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1,1 | Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero). | M3 | 1.225,00 |

**I. EQUIPO**

| DESCRIPCIÓN | MARCA | TIPO | TARIFA/HORA | RENDIMIENTO | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Herramienta menor | | | 5%MO | 338,40 | 338,40 |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL $ | 338,40 |

Página 1

**II. MATERIALES**

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | SUBTOTAL $ | - |

**III. TRANSPORTES**

| MATERIAL | VOL. o PESO | DISTANCIA | $M^3$ o Ton/Km | TARIFA | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| volqueta | 1,00 | 18,00 | 1300,00 | 1,00 | 23.400,00 |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL $ | 23.400,00 |

**IV. MANO DE OBRA**

| TRABAJADOR | JORNAL | PRESTACIONES | JORNAL TOTAL | RENDIMIENTO | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| OPERADOR | 113.357,17 | 107224,54 | 220.581,71 | 0,155 | 4.273,77 |
| AYUDANTE | 66.667,17 | 62067,13 | 128.734,30 | 0,155 | 2.494,23 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL $ | 6.768,00 |
| | | | | TOTAL COSTO DIRECTO $ | 30.506,40 |

| FECHA | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|
| | | | |

**ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

**DATOS ESPECÍFICOS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1,1 | Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero). | M3 | 1.225,00 |

**I. EQUIPO**

| DESCRIPCIÓN | MARCA | TIPO | TARIFA/HORA | RENDIMIENTO | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Herramienta menor | | | 5%MO | 414,81 | 414,81 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL $ | 414,81 |

Página 1

**II. MATERIALES**

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| Agua | L | 16,00 | 55,00 | 880,00 |
| | | | | |
| | | | SUBTOTAL $ | 880,00 |

**III. TRANSPORTES**

| MATERIAL | VOL. o PESO | DISTANCIA | $M^3$ o Ton/Km | TARIFA | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Volqueta | 1,00 | 18,00 | 1300,00 | 1,00 | 23.400,00 |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL $ | 23.400,00 |

**IV. MANO DE OBRA**

| TRABAJADOR | JORNAL | PRESTACIONES | JORNAL TOTAL | RENDIMIENTO | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| TOPOGRAFO | 113.357,17 | 107224,54 | 220.581,71 | 0,190 | 5.238,82 |
| AYUDANTE | 66.667,17 | 62067,13 | 128.734,30 | 0,190 | 3.057,44 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL $ | 8.296,26 |
| | | | | TOTAL COSTO DIRECTO $ | 32.991,07 |

| FECHA | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|
| | | | |

**ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**DATOS ESPECÍFICOS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1,1 | Excavación manual H= 0,25 m y 0,20 m para riostras y dentellados (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero). | M3 | 1.225,00 |

**I. EQUIPO**

| DESCRIPCIÓN | MARCA | TIPO | TARIFA/HORA | RENDIMIENTO | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Herramienta menor | | | 5%MO | 1.754,24 | 1.754,24 |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL $ | 1.754,24 |

Página 1

**II. MATERIALES**

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | - |
| | | | SUBTOTAL $ | - |

**III. TRANSPORTES**

| MATERIAL | VOL. o PESO | DISTANCIA | $M^3$ o Ton/Km | TARIFA | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Volqueta | 1,00 | 18,00 | 1300,00 | 1,00 | 23.400,00 |
| | | | | SUBTOTAL $ | 23.400,00 |

**IV. MANO DE OBRA**

| TRABAJADOR | JORNAL | PRESTACIONES | JORNAL TOTAL | RENDIMIENTO | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| TOPOGRAFO | 90.012,17 | 85142,51 | 175.154,67 | 0,500 | 10.947,17 |
| AYUDANTE | 66.667,17 | 62067,13 | 128.734,30 | 0,500 | 8.045,89 |
| AYUDANTE | 66.667,17 | 62067,13 | 128.734,30 | 0,500 | 8.045,89 |
| AYUDANTE | 66.667,17 | 62067,13 | 128.734,30 | 0,500 | 8.045,89 |
| | | | | SUBTOTAL $ | 35.084,85 |
| | | | | TOTAL COSTO DIRECTO $ | 60.239,09 |

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO<br>SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) | | | |
|---|---|---|---|
| **Código** | CCE-EICP-IDI-06 | **Página** | 28 de 35 |
| **Versión No.** | 3 | | |

| FECHA | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|
| | | | |

**ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**DATOS ESPECÍFICOS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1,1 | Excavación manual H= 0,25 m y 0,20 m para riostras y dentellados (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero). | M3 | 1.225,00 |

**I. EQUIPO**

| DESCRIPCIÓN | MARCA | TIPO | TARIFA/HORA | RENDIMIENTO | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Herramienta menor | | % | 8.420,36 | 8.420,36 | 8.420,36 |
| Formaleta madera | | m | 4.800,00 | 6,7 | 32.000,00 |
| Vibrador de concreto cabezote de aguja a 110 w | | h | 6.450,00 | 1,0 | 6.450,00 |
| | | | | SUBTOTAL $ | 46.870,36 |

**II. MATERIALES**

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| Concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) | m3 | 1,00 | 171.040,00 | 171.040,00 |
| Mortero 1:3 para dilataciones | m3 | 0,01 | 110.175,00 | 1.619,57 |
| | | | SUBTOTAL $ | 172.659,57 |

Página 1

**III. TRANSPORTES**

| MATERIAL | VOL. o PESO | DISTANCIA | M³ o Ton/Km | TARIFA | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Volqueta 6m3 (chigorodo - san pedro de uraba) | 1,00 | 66,00 | 1300,00 | 1,00 | 85.800,00 |
| Volqueta 6m3 (san pedro de uraba - sitio obra) | 1,00 | 18,00 | 2850,00 | 1,00 | 51.300,00 |
| | | | | SUBTOTAL $ | 137.100,00 |

**IV. MANO DE OBRA**

| TRABAJADOR | JORNAL | PRESTACIONES | JORNAL TOTAL | RENDIMIENTO | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| TOPOGRAFO | 90.012,17 | 85142,51 | 175.154,67 | 2,400 | 52.546,40 |
| AYUDANTE x 4 | 66.667,17 | 62067,13 | 128.734,30 | 2,400 | 115.860,87 |
| | | | | | - |
| | | | | | - |
| | | | | SUBTOTAL $ | 168.407,27 |
| | | | | TOTAL COSTO DIRECTO $ | 525.037,21 |

| FECHA | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|
| | | | |

**ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**DATOS ESPECÍFICOS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1,1 | Concreto ciclópeo espesor 0,15m. | M3 | 131,32 |

**I. EQUIPO**

| DESCRIPCIÓN | MARCA | TIPO | TARIFA/HORA | RENDIMIENTO | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Herramienta menor | | % | 3.508,48 | 3.508,48 | 3.508,48 |
| Formaleta madera | | m | 4.800,00 | 6,0 | 28.800,00 |
| Vibrador de concreto cabezote de aguja a 110 w | | h | 6.450,00 | 1,0 | 6.450,00 |
| | | | | SUBTOTAL $ | 38.758,48 |

Página 1

**II. MATERIALES**

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| Concreto de 140 kg/cm² | m3 | 0,60 | 174.410,00 | 104.646,00 |
| Rajón de piedra del municipio | m3 | 0,05 | 125.000,00 | 6.250,00 |
| | | | SUBTOTAL $ | 110.896,00 |

**III. TRANSPORTES**

| MATERIAL | VOL. o PESO | DISTANCIA | M³ o Ton/Km | TARIFA | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Tranporte piedra | 1,00 | 18,00 | 1300,00 | 1,00 | 23.400,00 |
| Volqueta 6m3 (san pedro de uraba - sitio obra) | 1,00 | 18,00 | 2850,00 | 1,00 | 51.300,00 |
| | | | | SUBTOTAL $ | 74.700,00 |

**IV. MANO DE OBRA**

| TRABAJADOR | JORNAL | PRESTACIONES | JORNAL TOTAL | RENDIMIENTO | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| OFICIAL DE OBRA | 90.012,17 | 85142,51 | 175.154,67 | 1,000 | 21.894,33 |
| AYUDANTE x 3 | 66.667,17 | 62067,13 | 128.734,30 | 1,000 | 48.275,36 |
| | | | | | - |
| | | | | | - |
| | | | | SUBTOTAL $ | 70.169,70 |
| | | | | TOTAL COSTO DIRECTO $ | 294.524,18 |



**PALACIO MUNICIPAL**
Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | FECHA | DD | MM | AA |
| | | | | | | |

**ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** **ITEMS NO PREVISTOS**

**DATOS ESPECÍFICOS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1,1 | Concreto ciclópeo espesor 0,15m. | M3 | 131,32 |

**I. EQUIPO**

| DESCRIPCIÓN | MARCA | TIPO | TARIFA/HORA | RENDIMIENTO | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Herramienta menor | | % | 140,55 | 140,55 | 140,55 |
| | | | | | - |
| | | | | | - |
| | | | | SUBTOTAL $ | 140,55 |

**II. MATERIALES**

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| Alambre negro | kg | 0,03 | 7.540,00 | 226,20 |
| | | | | - |
| | | | SUBTOTAL $ | 226,20 |

Página 1

**III. TRANSPORTES**

| MATERIAL | VOL. o PESO | DISTANCIA | $M^3$ o Ton/Km | TARIFA | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Tranporte acero (san pedro de uraba - Sitio obra) | 1,00 | 37,00 | 55,00 | 1,00 | 2.035,00 |
| | | | | | - |
| | | | | SUBTOTAL $ | 2.035,00 |

**IV. MANO DE OBRA**

| TRABAJADOR | JORNAL | PRESTACIONES | JORNAL TOTAL | RENDIMIENTO | Vr. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| OFICIAL DE OBRA | 90.012,17 | 85142,51 | 175.154,67 | 0,074 | 1.620,18 |
| AYUDANTE x1 | 66.667,17 | 62067,13 | 128.734,30 | 0,074 | 1.190,79 |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL $ | 2.810,97 |
| | | | | | |
| | | | | TOTAL COSTO DIRECTO $ | 5.212,72 |

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

**b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato**

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

## 6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| Postgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Especialización | Veinticuatro (24) meses | Doce (12) meses |
| Maestría | Treinta y seis (36) meses | Dieciocho (18) meses |
| Doctorado | Cuarenta y ocho (48) meses | Veinticuatro (24) meses |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil, con título profesional debidamente reconocido y especialización en Ingeniería de Vías, Infraestructura Vial, Pavimentos o áreas afines, que acredite una experiencia profesional no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del documento legalmente habilitante para el ejercicio de la profesión.

  El profesional deberá acreditar experiencia específica como Director de Obra en mínimo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o alcance haya comprendido la construcción, mejoramiento, rehabilitación, pavimentación o mantenimiento de infraestructura vial (vías urbanas,

rurales, terciarias, secundarias o primarias), desempeñando funciones de dirección, coordinación y control técnico de la ejecución de las obras.

- Un (1) Ingeniero Civil, con título profesional debidamente reconocido y especialización en un área afín al objeto del contrato, que acredite una experiencia profesional no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del documento legalmente habilitante para el ejercicio de la profesión.

  El profesional deberá acreditar experiencia específica como Residente de Obra en mínimo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, relacionados con la construcción, mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento de obras civiles y/o de infraestructura, desempeñando funciones propias de residencia de obra, coordinación técnica, seguimiento y control de la ejecución contractual.

- Un (1) Ingeniero Ambiental, con título profesional debidamente reconocido y especialización en un área afín al objeto del contrato, que acredite una experiencia profesional no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del documento que legalmente habilite el ejercicio de la profesión, según la normatividad vigente.

  El profesional deberá acreditar experiencia específica mediante la participación en mínimo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, relacionados con actividades de gestión ambiental, manejo ambiental, licenciamiento ambiental, seguimiento ambiental, restauración ecológica, compensaciones ambientales, interventoría ambiental o proyectos de infraestructura con componente ambiental, cuyas funciones guarden relación directa con el objeto del presente proceso de selección.

### a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| Profesional Ofrecido para el Cargo | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Director de Obra<br>Ingeniero Civil<br>especialización en Ingeniería de Vías, Infraestructura Vial, Pavimentos o áreas afines | Experiencia profesional no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del documento legalmente habilitante para el ejercicio de la profesión | El profesional deberá acreditar experiencia específica como Director de Obra en mínimo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o alcance haya comprendido la construcción, mejoramiento, rehabilitación, pavimentación o mantenimiento de infraestructura vial (vías urbanas, rurales, terciarias, secundarias o primarias), |

| Profesional Ofrecido para el Cargo | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| | | desempeñando funciones de dirección, coordinación y control técnico de la ejecución de las obras. |
| Director de Obra<br>Ingeniero Civil | Experiencia profesional no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del documento legalmente habilitante para el ejercicio de la profesión. | El profesional deberá acreditar experiencia específica como Residente de Obra en mínimo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, relacionados con la construcción, mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento de obras civiles y/o de infraestructura, desempeñando funciones propias de residencia de obra, coordinación técnica, seguimiento y control de la ejecución contractual. |
| Ingeniero Ambiental<br><br>Especialización en un área afín al objeto del contrato | Experiencia profesional no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del documento que legalmente habilite el ejercicio de la profesión, según la normatividad vigente | El profesional deberá acreditar experiencia específica mediante la participación en mínimo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, relacionados con actividades de gestión ambiental, manejo ambiental, licenciamiento ambiental, seguimiento ambiental, restauración ecológica, compensaciones ambientales, interventoría ambiental o proyectos de infraestructura con componente ambiental, cuyas funciones guarden relación directa con el objeto del presente proceso de selección. |

**b. Maquinaria mínima del proyecto**

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Volquetas.

2. Vibro compactador.

3. Motoniveladora.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

## 7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

## 8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

## 9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

## 10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Administración otorgara los permisos y licencias y autorizaciones para la ejecución de este proyecto

## 11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

La selección de alternativa escogida considera la construcción de quinientos (500) metros de mejoramiento en placa huella comprendido en 2 tramos de placa huella en vías terciarias priorizadas y relacionadas en el acta de Priorización presentada por el Municipio. Los tramos se identifican de la siguiente forma primer tramo de trescientos ochenta metros lineales (380) K0+000 – K0+380 con coordenadas latitud 8º23’2.13”N , longitud 76º14’50.17” O- latitud 8º23’11.07”N longitud 76º14’42.51”0 y otro tramo de ciento veinte metros lineales (120) K0+460- K0+580 coordenadas latitud 8º23’11.32”N longitud 76º14’39.93”o – latitud 8º 23’12.71”N longitud 76º14’36.30”O , en concordancia con especificaciones técnicas establecidas en la resolución 04401 del 17 de octubre del ministerio de transporte, las especificaciones técnicas de INVIAS y demás concordantes.

El diseño y composición de los diseños del proyecto están basadas en las normas y especificaciones establecidas por el INVIAS y se escoge pensado en su operación y servicio y facilidad de materiales constructivos, manos de obra y transporte de materiales, además responde a las necesidades específicas del espacio en donde se pretenda desarrollar el mismo.

## 12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No presentar documentos técnicos adicionales.

San pedro de Urabá, a los siete (07) días del mes de Julio del 2026.

**GUSTAVO ADOLFO ORTEGA MONTERO**
Secretario de Planeación e infraestructura Física

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Evin Mario Cuartas Padilla// Profesional de apoyo | | 07-JULIO-2026 |
| Revisó: | Darío Márquez mercado// Apoyo jurídico planeación | | 07-JULIO-2026 |
| Aprobó: | Daladier Mendoza Vidal / asesor Jurídico Contratación | | 07-JULIO-2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |